

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS
Bogotá D.C., 07 de marzo de 2019**

AVISO IMPORTANTE

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, SOLICITUDES RADICADAS EN 2018

Atento saludo,

Debido a cambios en las directrices para la ejecución de la Acción Estratégica “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”, el procedimiento para las visitas de auditoría a predios que optan por la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 30021 de 2017 cambió a partir del mes de septiembre de 2018 y como resultado de la transición en la implementación de las nuevas políticas y directrices del ICA para obtener la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, se ha venido presentando un represamiento en algunas peticiones pendientes de la vigencia 2018.

En tal sentido, desde mayo de 2018 se implementó el trámite a través de la Ventanilla Única de Trámites – VUT, una aplicación en línea que ha permitido agilizar el proceso de certificación. Así pues, los usuarios que han tramitado la solicitud ante las Gerencias Seccionales de cada departamento fueron apoyados por los líderes del ICA para la radicación de dichas solicitudes ante la VUT, de suerte que en la transición de la implementación de la VUT y la revisión documental que se debe hacer a la información suministrada en la Ventanilla Única de Trámites y considerando la falta de personal por contratación para atender la carga de peticiones radicadas, se ha establecido una serie de actuaciones administrativas para re direccionar más de 300 solicitudes con el fin de darles el trámite correspondiente.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución 30021 de 2017, se informa que las solicitudes que a la fecha cuentan con visitas realizadas por funcionarios ICA y con la Forma ICA 3-041 “Lista de chequeo para la certificación en buenas prácticas agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano”, debidamente diligenciada y con concepto favorable, se encuentran en redistribución para continuar con el trámite de emisión del certificado de Buenas Prácticas Agrícolas.

Para los predios con solicitudes que aún no cuenten con visita del ICA, se programará las respectivas visitas, previo cumplimiento de los requisitos documentales y en el menor tiempo posible (de acuerdo al orden de ingreso de la solicitud), teniendo en cuenta la disponibilidad de profesionales para tal fin.

Agradecemos su comprensión y esperamos dar respuesta a todas las inquietudes que surjan al respecto.

Cordialmente,

Sandra Molinas

GILMA SANDRA MOLINA GALINDO

Directora Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.